

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO

Fecha:19/01/2024 Hora:12:22

Nº Anotación:20248000083

Página 1 de 3

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Emilia Martínez GarridoGrupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 29/01/2024Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

Comparecencia

Declaración Institucional

Interpelación

Moción de urgencia

Pregunta

Proposición

Ruego

Otros

Apartado PRIMERO*

Apartado SEGUNDO*

Apartado CUARTO*

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El arbolado es un elemento esencial de la infraestructura verde urbana, estructura el espacio público y presta servicios prioritarios para la calidad ambiental urbana y para la salud y el bienestar de las personas. Los árboles proporcionan beneficios ambientales, sociales y sobre el paisaje urbano. Son, además, un elemento determinante de la salud de sus ciudadanos y ciudadanas, como pone de manifiesto la propia Organización Mundial de la Salud, al recomendar que los entornos urbanos tengan al menos un árbol por cada 3 habitantes.

Madrid es una de las ciudades más verdes de Europa y dispone de un patrimonio arbóreo de gran riqueza. Por ello, durante los últimos cuatro años ha recibido la mención de "Ciudad arbórea del mundo", por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Fundación Arbor Day (Día del Árbol). La ciudad cuenta con 1,74 millones de árboles gracias a espacios forestales de alto valor ecológico como la Casa de Campo o el Monte de El Pardo y zonas, no tan naturalizadas, como los parques históricos y singulares. Además, el arbolado viario de la ciudad se compone de más de 300.000 árboles, presentes en el 55% de las calles de Madrid.

Sin embargo, la climatología extrema ha generado una pérdida importante de arbolado. La nevada Filomena afectó al 45% del arbolado y provocó la desaparición de 100.000 ejemplares. Y los veranos cada vez más tempranos y cálidos están generando un porcentaje de marras que puede llegar al 70% en nuevas plantaciones, hasta el punto de que se han perdido casi la mitad de los árboles plantados en 2022 y 2023.

A esto último se une que en los últimos meses estamos viviendo situaciones alarmantes de talas masivas de

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

arbolado urbano como consecuencia de obras en la vía pública que suponen un atentado contra la conservación del arbolado de Madrid. Estas talas afectan también a espacios protegidos como el Parque de Arganzuela o los Jardines de Jimena Quirós, a parques, como el de Comillas, que son el pulmón verde para muchos habitantes de esos barrios, y a plazas, como la de Santa Ana o la plaza de Comendadoras.

Estas talas tienen también consecuencias sociales muy negativas y podrían vulnerar los derechos de la infancia, como sucede en el caso del Colegio Perú, en Carabanchel, por la destrucción de un espacio verde para ocuparlo como zona de obras de una gran infraestructura. Esto se podría evitar porque hay alternativas viables que minimicen los impactos negativos de esta infraestructura de transporte público, como es la ampliación de la Línea 11 del Metro, necesaria y deseada por los vecinos.

La Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), o el Pacto Verde Europeo establecen las directrices para la promoción y creación de espacios verdes en la búsqueda de la protección de los ecosistemas y la diversidad biológica, a través de la ordenación sostenible de los recursos naturales en las ciudades y de los asentamientos humanos de una forma que proteja y mejore los ecosistemas urbanos y los servicios ambientales, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación del aire y, por supuesto, con todo ello, mejorando la salud pública.

Con este marco de referencia, la ciudad de Madrid debe aspirar a ser una referencia internacional en la conservación de la biodiversidad y en la protección y la correcta gestión del arbolado urbano. Por ello, la conservación y el buen mantenimiento de parques y jardines y de plazas y calles arboladas, así como la ampliación de zonas verdes en nuestra ciudad se convierten en una necesidad imprescindible para la vida de los vecinos y para su salud, como se acredita en estudios científicos, y representan también un bien patrimonial sobresaliente para la propia ciudad.

Sin embargo, la única norma existente para la protección del arbolado es la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, aprobada en 1985, siendo alcalde Enrique Tierno Galván. De todas sus partes, la única que no se ha suprimido por nuevas ordenanzas en estos 40 años es el Libro IV dedicado a la protección de las zonas verdes, tal y como recoge el Plan de Fomento y Gestión de la Biodiversidad.

Por ello, es necesario actualizar la Ordenanza existente. No es suficiente la Ley 8/2005 de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid, que no tiene desarrollo reglamentario; y otras normas o directrices, que puedan afectar a la gestión del arbolado, están dispersas y no recogidas de forma clara en un único documento normativo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de conformidad con el artículo 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, presenta para su aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda instar al Equipo de Gobierno a:

Elaborar y aprobar una nueva Ordenanza de protección y gestión del arbolado y de las zonas verdes en el marco de las necesidades y circunstancias ambientales, sociales y de salud pública actuales, que se adapte a los

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

posibles efectos derivados de la emergencia climática.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 19 de Enero de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a Emilia Martínez Garrido con número de identificaciór

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).